



En la sala Pedro Cerbuna, sita en la planta primera del edificio del Paraninfo, a las 11:40 horas del día 16 de octubre 2025, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma, participando en la sesión las personas que al margen se relacionan.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta 130, correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 2025.
2. Toma de razón de la aprobación provisional de la RPT del PTGAS Laboral aprobado en la Comisión para la elaboración de la RPT del PTGAS Laboral.
3. Aprobación, si procede, del proyecto de OPE del PTAS de 2025.
4. Informe sobre propuesta de temario.
5. Debate y deliberación sobre las propuestas remitidas por SOMOS.
6. Debate y deliberación sobre las propuestas remitidas por UGT.
7. Ruegos y preguntas.

Con carácter previo CC.OO. comenta que enviaron una serie de sugerencias al orden del día pero que no han venido reflejadas en el mismo.

El Gerente lo reconoce y dice que se incluirá el debate sobre sus propuestas y que éstas se pasarán al resto de los sindicatos.

1.- Aprobación, si procede, del acta 130 correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 2025.

Se revisa el borrador de acta número 130 de la Mesa de PTGAS.

UGT presenta dos pequeñas propuestas de modificación, una en la página 2; y otra en la página 3.

SOMOS propone corregir una errata en la página 3.

Se aceptan todas.

Con el compromiso de incorporar las modificaciones aceptadas al texto presentado se aprueba el acta número 130 de la Mesa de PAS correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 2025.

2.- Toma de razón de la aprobación provisional de la RPT del PTGAS Laboral aprobada en la Comisión para la elaboración de la RPT de PTGAS Laboral.

Previamente a la reunión de la Mesa de PTGAS, a través de una reunión extraordinaria de la Comisión para la elaboración de la RPT del PTGAS Laboral, se ha aprobado el documento definitivo de RPT del PTGAS Laboral que incorporaba alguna de las sugerencias de cambio propuestas por los sindicatos.

Se produce un debate sobre si el punto debería denominarse ratificación de dicha RPT o solo toma de razón, por cuanto mientras UGT considera que el órgano que debería aprobar dicha RPT es la Mesa de PTGAS y solicita que a partir de ahora todas las modificaciones de RPT se hagan en Mesa de PTGAS, CGT no está de acuerdo y considera que valdría con la aprobación provisional de la RPT por parte del órgano específico que se creó para su elaboración.

El Gerente zanja la cuestión diciendo que en la reunión del día 25 de septiembre de aquella comisión ya se acordó llevar el documento final resultante tras la corrección de erratas a la Mesa de PTGAS como punto de información. Por otra parte, añade que dicho documento tendrá que llevarse a aprobación del Consejo de Gobierno de la UZ.



3.- Aprobación, si procede del proyecto de OEP del PTGAS de 2025.

Introduce el tema la vicegerenta de RR.HH. diciendo que a estos efectos hay que tener en cuenta los puestos de trabajo que se encuentran vacantes y en condiciones de ser incluidos. También tienen que tenerse en cuenta los que estaban comprometidos en ofertas previas.

UGT pregunta cómo sale el número de puestos por tasa de reposición.

La vicegerenta de RR.HH. dice que según establece la LPGE del año 2022. El art. 20 de dicha norma establece qué puestos deben tenerse en cuenta y sobre ellos el número máximo de puestos a sacar en OEP es ahora del 120%.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas detalla el número por la situación de cada uno de los apartados. El número total arroja la cifra de 111,6. El redondeo se hace a 111.

CGT pregunta por qué no se hace el redondeo al alza.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas contesta que en ese caso superaríamos el máximo establecido.

SOMOS dice que la promoción interna no consume tasa.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas contesta que efectivamente no consume tasa de reposición pero además añade que hay muchos concursos en marcha que no sabemos cómo van a terminar y que hay que basarse en vacantes.

UGT dice que vacantes hay muchas más y que además solo quedan dos meses para finalizar el año.

El Gerente de la UZ dice que en 2026 volveremos a hacer una OEP parcial en el primer semestre y se tomarán decisiones según esté la situación.

CGT dice que a ellos les faltan puestos a sacar en la OEP. En la propuesta presentada solo hay 99. También querían saber la porción general prevista sobre promoción interna y libre. También que aparezca la oferta para el grupo B. Y preguntan si se ha previsto hacer la promoción al puesto.

UGT dice que en la propuesta deberían venir el 100% de plazas que permite la tasa de reposición (111) Aun así, quedan muchas más vacantes. Creen que hay margen de mejora.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas insiste en que hay convocatorias sin cerrar.

SOMOS dice que se puede llegar al máximo con plazas C2. Respecto de la promoción interna preguntan si se va a cumplir el Pacto que establecía el 80% del total de plazas a ofertar. Les gustaría saber qué dinámica va a llevar la actual Gerencia. La anterior la dejó en un 50%. Añaden que también que se pueden hacer promociones al puesto. Y también preguntan por qué no se ha ofertado el grupo B.

La vicegerenta de RR.HH. hace un repaso de las plazas pendientes. Así dice que de 2020 hay 22 plazas pendientes de resolución judicial, entre 2021 y 2023 se convocaron 121 plazas....

SOMOS insiste en por qué no se valora la promoción al puesto.

UGT cree que hay que dividir el problema. La tasa de reposición arroja un máximo de 111 plazas susceptibles de ser ofertadas. La parte sindical pretende sacar el máximo. Por otra parte, pregunta si existen vacantes en las escalas C2 que no se vean comprometidas por otros compromisos. ¿Hay hueco?

Se discuten los datos utilizados.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas dice que hay 278 vacantes que no se pueden ofertar. Además, hay otras 77 en concursos sin cerrar, de un total de 470 puestos.



CGT dice que aceptando esos datos: $470 - 278 - 77 = 115$ plazas. Eso es más que los 111 puestos comentados.

La jefa del servicio de PTGAS y Nóminas dice que en la propuesta presentada están los 99 a libre + los 16 a promoción interna = 115. Se hace un repaso de los datos. Finaliza diciendo que se han incluido todos los puestos posibles.

SOMOS solicita que se les remita el detalle de esos datos para repasarlos.

El Gerente dice que volveremos a repasar los datos.

La vicegerenta de RR.HH. dice que se repasarán una vez más esos datos y añade que a lo largo del primer semestre de 2026 saldrán las convocatorias de puestos de OEP de años anteriores y las de 2025. Y quedarán puestos de trabajo para meter en una OEP de 2026 parcial.

SOMOS dice que quizá podría aplicarse esto y tirar de la promoción al puesto. Solicitan revisar la propuesta, repasar los datos y volvernos a reunir dentro de diez días para tomar una decisión al respecto.

La vicegerenta de RR.HH. acepta volvernos a reunir dentro de unos días. Solicita que los sindicatos le hagan llegar su propuesta sobre la promoción interna. Os haremos llegar las cifras a utilizar para su revisión.

UGT dice que falta el debate sobre el grupo B.

SOMOS añade que en la propuesta aparece como forma de provisión para las plazas a libre la oposición y debería ser el concurso-oposición. Por otra parte, dicen que para el personal laboral fijo que pida jubilación parcial debería preverse una tasa específica.

Se acuerda revisar los datos y la propuesta y volvernos a reunir dentro de unos 15 días.

4.- Informe sobre propuesta de temario.

Se trata del Informe sobre propuesta de temario correspondiente a la parte específica de las oposiciones libres de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades (puestos en el servicio de Preparación de Rocas y Materiales Duros, impresión y escaneado en 3D del SAI).

Todos los sindicatos se muestran conformes con la propuesta de temario presentada.

Y siendo las 13:13 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 .3 c) de la Ley 39/2015)